

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL PIURA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 128-2024-OCI/5349-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA
REGIONAL DE PIURA
CASTILLA, PIURA, PIURA**

**“SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA,
DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA
- REGIÓN PIURA”**

**HITO DE CONTROL N° 9 - EJECUCIÓN DEL SALDO DE
OBRA N° 2 - VALORIZACIÓN DE OBRA N° 4**

TOMO I DE I

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 1 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE JULIO DE 2024**

PIURA, 4 SETIEMBRE DE 2024

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho”*

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 128-2024-OCI/5349-SCC

“SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA.”

HITO DE CONTROL N° 9 - EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA N° 2 - VALORIZACIÓN DE OBRA N° 4.

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	22
IX. CONCLUSIÓN	22
X. RECOMENDACIONES	22
APÉNDICES	24

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 128-2024-OCI/5349-SCC

“SALDO DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA”

HITO DE CONTROL N° 9 - EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA N° 2 - VALORIZACIÓN DE OBRA N° 4.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Piura, mediante oficio de comunicación de inicio del servicio n.º 535-2022-CG/OC5349 de 11 de noviembre de 2022, actualizado mediante oficio n.º 000958-2024-CG/OC5349 de 23 de agosto de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 5349-2024-121, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución y supervisión del saldo de obra del proyecto: “Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento Piura”, se realiza de acuerdo al expediente técnico, contrato de obra, normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

Determinar si los trabajos de ejecución del Saldo de Obra han sido validados por la supervisión en la valorización de obra n.º 4, y si se han realizado conforme a lo establecido en el contrato suscrito y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al hito de control n.º 9 - Ejecución del saldo de Obra n.º 2 - Valorización de Obra n.º 4, y que ha sido ejecutado del 22 de agosto de 2024 al 29 de agosto de 2024, en el Gobierno Regional Piura - Sede Central, ubicado en la urbanización San Eduardo s/n, distrito, provincia y departamento de Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

De la Situación del Proyecto:

Elaboración del expediente técnico del Saldo de Obra n.º 2

El 13 de julio de 2023 el comité de selección adjudicó al Consorcio Consultor Pariñas¹, en adelante “el Consultor”, la buena pro de la Adjudicación Simplificada n.º 001-2023-GRP-UE.IEPRP primera convocatoria, para contratar la reformulación del expediente técnico del saldo de obra n.º 2 y partidas necesarias para operatividad del proyecto así como el cumplimiento de las CBC (condiciones básicas de calidad): “Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, provincia de Talara - región Piura”, en adelante “Saldo de Obra n.º 2”, con CUI n.º 2194062, suscribiéndose el contrato n.º 003-2023-GRP-UE.SE PRP de 14 de agosto de 2023 por S/ 117 705, 00 y un plazo de 60 días calendario.

El 22 de agosto de 2023, la Entidad entregó el terreno para elaborar el expediente técnico del Saldo de Obra n.º 2; y, luego, con Resolución Directoral n.º 126-2023-UE ISEPRP-PIU de 27 diciembre de 2023, se aprobó el expediente técnico de Saldo de Obra n.º 2, bajo la modalidad contractual llave en mano, sistema de contratación a suma alzada, con plazo de ejecución de 240 días calendario y con una inversión de S/ 19 721 564,18 con precios a noviembre del 2023, como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 1:
Desagregado de la inversión**

Ítem	Descripción	Precios S/
A.1	Obras Civiles	
001	Estructurales	181 186,35
002	Arquitectura	1 337 219,07
003	Instalaciones eléctricas	945 378,74
004	Instalaciones sanitarias	22 336,23
005	Red y data	750 289,42
Costo directo de obras civiles		3 236 409,81
G.G.	Gastos generales 14,4982761%	469 223,63
UTI	Utilidad 5,00%	161 820,49
S_T	Sub Total	3 867 453,93
IGV	I.G.V. 18,00%	696 141,71
T_P	Total presupuesto	4 563 595,64
A.2	Implementación de mobiliario y equipamiento	12 645 157,57
A.3	Componente de capacitación docente	203 309,28
B	Supervisión	1 142 729,35
B.1	Supervisión y liquidación de obra	969 023,20
B.2	Supervisión: operación asistida - puesta en marcha	173 706,15
C	Reformulación del expediente técnico	156 984,84
C.1	Reformulación del expediente técnico del saldo de obra n.º 2	117 705,00
C.2	Revisión del expediente técnico	39 729,84
D	Gestión De Proyecto	262 600,00
E	Junta de Resolución de Disputas	101 008,00
F	Control Concurrente	422 531,50
G	Operación asistida - Puesta en marcha	223 648,00
Presupuesto Total de Inversión		19 721 564,18

Fuente: Resolución Directoral n.º 216-2023-UE ISEPRP-PIU de 27 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

¹ Integrado por Castro Benavides Edwin Santiago con RUC n.º 10403063415 y Figueroa Cadenillas Luiggi George con RUC n.º 10402698077.

Control Concurrente a la ejecución del saldo de obra n.º 2 del “Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, provincia de Talara - región Piura”, con CUI n.º 2194062.

Hito de control n.º 9: Ejecución del saldo de Obra n.º 2 - Valorización de Obra n.º 4

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura.

Contrato de ejecución Saldo de Obra n.º 2

El 5 de abril de 2024 se suscribió el contrato n.º 010-2024-GRP-UE. ISEPRP-PIU, entre la Entidad y el postor 2B & C INGENIEROS S.A.C con RUC n.º 20487782590, en adelante “el Contratista”, para la ejecución de Saldo de Obra n.º 2 por S/ 17 635 710,49; bajo el sistema de contratación a suma alzada, cuyo plazo de ejecución es de 180 días calendario.

Es preciso señalar que, el 19 de abril de 2024 la Entidad pagó el adelanto directo al Contratista con (SIAF n.º 000215) por S/ 1 763 571,00; luego, con Resolución Directoral n.º 084-2024-UE ISEPRP-PIU de 10 de abril de 2024 se designó al inspector² del Saldo de Obra n.º 2; y, el 22 de abril de 2024 la Entidad entregó el terreno al residente de Obra y gerente general del Contratista para la ejecución del Saldo de Obra n.º 2, estableciéndose el inicio del plazo de ejecución contractual del Saldo de Obra n.º 2 el 26 de abril de 2024 y el término del plazo contractual el 22 de octubre de 2024. A la fecha la Entidad ha realizado los siguientes pagos al Contratista:

**Cuadro n.º 2:
Pagos aprobados y efectuados por la Entidad al Contratista**

Valorizaciones de obra	Contractual o Adicional	Mes de pago	Año	Monto (S/)
Adelanto directo	Contractual	Abril	2024	1 763 571,00
Adelanto de materiales	Contractual	Mayo	2024	3 527 142,00
Valorización de obra N° 1 - abril del 2024	Contractual	Mayo	2024	59 678,00
Valorización de obra N° 2 - mayo del 2024	Contractual	Junio	2024	815 621,00
Valorización de obra N° 3 - junio del 2024	Contractual	Junio	2024	655 447,00
Valorización de obra N° 4 - julio del 2024	Contractual	Julio	2024	1 512 346,77
Total				8 333 805,77

Fuente: Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas y valorización n.º 4 tomo1 del mes de julio 2024 (<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2022&ap=ActProy>)

Contrato de supervisión del Saldo de Obra n.º 2

El 18 de junio de 2024, la Entidad suscribió el contrato n.º 014-2024-UE. ISEPRP para la Supervisión de la ejecución del Saldo de Obra n.º 2, con el Consorcio Superior del Norte³ con RUC n.º 20612722821 en adelante “la Supervisión”.

Valorización de Obra n.º 4

Con fecha 5 de agosto de 2024 “el Contratista” presentó la carta n.º 022-2024/C-SN dirigida a la Entidad en la cual presento la valorización de Obra n.º 4 correspondiente al mes de julio de 2024 (periodo del 1 de julio al 31 de julio de 2024), sustentado con el informe n.º 009-2024/CSDN-PPSC⁴ del 2 de agosto de 2024 en la valorización se indica que el avance de ejecución de la obra se encuentra a un 26,81% siendo el programado hasta el mes de julio de 2024 de 32,18%.

² Arquitecto Ruddy Javier Flores Flores con CAP n.º 10562.

³ Conformado por: H&H consultoría en ingeniería y construcción SAC (50%) con RUC n.º 20532076774 y Tripul Peña Richard Alfredo (50%) con RUC n.º 10032425394.

⁴ Opinión técnica de la valorización del Consorcio Supervisor del Norte.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información relacionada con el hito de control n.º 9 - Ejecución del saldo de Obra n.º 2 - Valorización de Obra n.º 4, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución y supervisión del Saldo de Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, provincia de Talara - región Piura", las cuales se exponen a continuación:

1. VALORIZACIÓN DE PARTIDAS CONTRACTUALES POR EL IMPORTE DE S/ 1 378 942,51, SIN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE PAGO Y MÉTODO DE MEDICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERA EL RIESGO QUE LA ENTIDAD PAGUE POR PARTIDAS INCONCLUSAS Y LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES PARA EL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN.

De la revisión a la valorización de obra n.º 4, correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2024, se advirtió que la Entidad pagó dicha valorización, la cual incluye partidas contractuales valorizadas correspondientes al suministro, instalación y puesta en marcha de computadoras y software a pesar que dicho equipamiento no ha sido instalado, según consta en el acta de verificación suscita en la Obra el 26 de agosto de 2024 por personal del Órgano de Control Institucional de la Entidad, jefe de Supervisión y residente de obra, según se describe a continuación:

1.1. De las especificaciones técnicas de las partidas valorizadas:

De la revisión al expediente técnico del proyecto, para el caso de las partidas:

Cuadro n.º 3:
Partidas valorizadas correspondientes a adquisición de computadoras

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
01.02.01.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION
01.02.02.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION
01.02.02.02	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION
01.02.04.20	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION
01.02.05.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION
01.02.06.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION
01.02.07.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION
01.02.10.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION
03.02.01.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORI I9 DE 13. VA GENERACION
03.02.02.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORI I9 DE 13. VA GENERACION
05.02.01.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION
05.02.05.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION

Fuente: Expediente de la valorización de ejecución de Obra n.º 4, correspondiente a julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Las especificaciones técnicas señalan:

“Método de medición:

La cantidad por la que se pagará será medida por unidad (UND) suministrada, colocada e instalada en el lugar que se indica según los planos, y verificada su puesta en marcha y funcionamiento óptimo con aprobación y/o conformidad del Supervisor de la obra y sus especialistas.

Bases de pago:

Los trabajos que denoten la ejecución de esta partida, se cancelarán de acuerdo al precio unitario del presupuesto. Debe ser suministrada por una empresa especializada en el ramo. El equipamiento debe ser suministrado, colocado e instalado en el lugar que se indica según los planos, y verificada su puesta en marcha y funcionamiento óptimo con aprobación y/o conformidad del Supervisor de la obra y sus especialistas”.

Así mismo, respecto a las partidas:

Cuadro n.º 4:
Partidas valorizadas correspondientes a adquisición de software para computadoras

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
08.01.01.01	WINDOWS 11 PROFESIONAL
08.01.01.02	OFFICE PROFESIONAL 365 ESCRITORIO
08.01.01.03	ANTIVIRUS KASPERSKY PREMIUM (LICENCIA POR 03 AÑOS)
08.01.01.04	KASPERSKY ANTI-VIRUS PARA WINDOWS SERVERS ENTERPRISE (LICENCIA POR 03 AÑOS)
08.01.01.05	WIN RAR
08.01.02.04	AUTOCAD
08.01.02.12	VISUAL STUDIO 2022 PROFESIONAL
08.01.02.13	ORACLE DATABASE 12C PL/SQL PROGRAMMING
08.01.02.14	ADOBE ACROBAT PRO
08.01.04.03	COREL DRAW
08.01.04.04	PHOTOSHOP

Fuente: Expediente de la valorización de ejecución de Obra n.º 4, correspondiente a julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Las especificaciones técnicas indican:

“Método de medición:

La cantidad por la que se pagará será medida por UNIDAD (UND), con previa aprobación y/o conformidad y verificada su puesta en marcha y funcionamiento óptimo con aprobación y/o conformidad del Supervisor de la obra y sus especialistas.

Bases de pago:

Los trabajos que denoten la ejecución de esta partida se cancelarán de acuerdo con el precio unitario del presupuesto. Debe ser fabricada por una empresa especializada en el rubro”.

Por lo expuesto en las especificaciones técnicas de ambos grupos de partidas, el pago se deberá realizar una vez verificada su puesta en marcha y funcionamiento óptimo con aprobación y/o conformidad del Supervisor de la obra y sus especialistas.

1.2. De la valorización de Obra n.º 4:

De la revisión a la valorización de Obra n.º 4, correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2024, se advierte que la Entidad pagó⁵ al Contratista el importe de S/ 1 378 942,51 por concepto de pago de valorización de las 23 partidas en mención, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 5:
Partidas valorizadas y pagadas correspondientes a adquisición computadoras y software

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
01.02.01.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION	S/ 5 236,00
01.02.02.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION	S/ 111 265,00
01.02.02.02	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION	S/ 5 236,00
01.02.04.20	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION	S/ 16 362,50
01.02.05.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION	S/ 5 236,00
01.02.06.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION	S/ 5 236,00
01.02.07.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION	S/ 5 236,00
01.02.10.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION	S/ 5 236,00
03.02.01.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORI I9 DE 13. VA GENERACION	S/ 16 362,50

⁵ Pagado realizado mediante Notas de Pago n.ºs: 612.24.81.2400632, 612.24.81.2400634, 612.24.81.2400633, 612.24.81.2400631, 612.24.81.2400635, 612.24.81.2400630, 612.24.81.2400638, y 612.24.68.2400636, todas con fecha de giro el 13 de agosto de 2024.

03.02.02.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORI I9 DE 13. VA GENERACION	S/ 248 710,00
05.02.01.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION	S/ 16 362,50
05.02.05.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION	S/ 32 725,00
08.01.01.01	WINDOWS 11 PROFESIONAL	S/ 90 000,00
08.01.01.02	OFFICE PROFESIONAL 365 ESCRITORIO	S/ 84 000,00
08.01.01.03	ANTIVIRUS KASPERSKY PREMIUM (LICENCIA POR 03 AÑOS)	S/ 41 160,00
08.01.01.04	KASPERSKY ANTI-VIRUS PARA WINDOWS SERVERS ENTERPRISE (LICENCIA POR 03 AÑOS)	S/ 5 731,20
08.01.01.05	WIN RAR	S/ 2 378,40
08.01.02.04	AUTOCAD	S/ 204 480,00
08.01.02.12	VISUAL STUDIO 2022 PROFESIONAL	S/ 77 112,30
08.01.02.13	ORACLE DATABASE 12C PL/SQL PROGRAMMING	S/ 33 240,00
08.01.02.14	ADOBE ACROBAT PRO	S/ 24 606,00
08.01.04.03	COREL DRAW	S/ 3 798,00
08.01.04.04	PHOTOSHOP	S/ 1 804,56
COSTO DIRECTO:		S/ 1 041 513,96
GASTOS GENERALES (7.20%):		S/ 75 005,69
UTILIDAD (5.00%)		S/ 52 075,70
SUB TOTAL:		S/ 1 168 595,34
I.G.V. (18.00%)		S/ 210 347,16
TOTAL:		S/ 1 378 942,51

Fuente: Expediente de la valorización de ejecución de Obra n.º 4, correspondiente a julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

1.3. De la visita de verificación a la obra:

Durante el recorrido a las áreas intervenidas de la Obra, en el ambiente de oficina dentro del área de Maquicentro, tal como se observa en la siguiente imagen y consta en el acta de visita de verificación n.º 06-2024-CG/OC5349 de 26 de agosto de 2024, se evidenció la existencia de cajas, las cuales contenían componentes de las computadoras correspondientes a las partidas valorizadas descritas en el cuadro n.º 5

Imagen n.º 1:
Componentes de computadoras correspondientes a partidas valorizadas



Fuente: Acta de visita de verificación n.º 6-2024-CG/OC5349 de 26 de agosto de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Los componentes encontrados en obra, según consta en el acta mencionada y según lo indicado por personal del Contratista son: 37 unidades de procesador INTEL CORE I9 - 14va. generación, 154 memorias RAM de 32 GB, 154 teclados, 154 discos duros, 154 monitores, 154 case marca TEROS, 154 placas madre, 154 memorias sólida de 512 GB.

Control Concurrente a la ejecución del saldo de obra n.º 2 del "Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, provincia de Talara - región Piura", con CUI n.º 2194062.

Hito de control n.º 9: Ejecución del saldo de Obra n.º 2 - Valorización de Obra n.º 4

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura.

Por lo expuesto en el párrafo anterior se advierte que, durante la visita de verificación a la Obra de 26 de agosto de 2024, no se pudo verificar la puesta en marcha y funcionamiento óptimo de las computadoras y los softwares correspondientes a las partidas valorizadas y pagadas indicadas en el cuadro n.º 4

Adicionalmente, es de indicar que según lo establecido en la cláusula Décimo quinta: Penalidades, del contrato n.º 010-2024-GRP-UE.ISEPRP de 5 de abril de 2024, por valorizar metrados no ejecutados (valorizaciones proyectadas), y que ello conlleve a pagos en exceso, se configura para el Contratista el supuesto 5 de aplicación de penalidad de 0.5 UIT por cada vez de incumplimiento, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 6
Supuesto de penalidad aplicable al Contratista

Otras penalidades			
n.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
5	Valorizaciones de obra: Por valorizar metrados no ejecutados (valorizaciones proyectadas), y que ello conlleve a pagos en exceso	0.5 UIT por cada vez.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, O según verificación inopinada del área técnica de la entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.

Fuente: Contrato n.º 010-2024-GRP-UE.ISEPRP de 5 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Cabe indicar que, el precitado supuesto de aplicación de penalidad se debe realizar, siempre que cumplan con los procedimientos señalados en la cláusula mencionada anteriormente, por lo que, corresponde a la Entidad evaluar la aplicación de la penalidad antes mencionada.

De la misma manera, según lo establecido en la cláusula Décimo quinta: Penalidades, del contrato n.º 014-2024-GRP-UE.ISEPRP de 18 de junio de 2024, por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobrevvalorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, se configura para la Supervisión el supuesto 12 de aplicación de penalidad de 1 UIT por cada vez de incumplimiento, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 7
Supuesto de penalidad aplicable a la Supervisión

Otras penalidades			
n.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
12	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobrevvalorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes	1 UIT por cada vez.	Según informe de la Dirección de Infraestructura de la UE ISEPRP

Fuente: Contrato n.º 014-2024-GRP-UE.ISEPRP de 18 de junio de 2024

Elaborado por: Comisión de control.

Cabe indicar que, el precitado supuesto de aplicación de penalidad se debe realizar, siempre que cumplan con los procedimientos señalados en la cláusula mencionada anteriormente, por lo que, corresponde a la Entidad evaluar la aplicación de la penalidad antes mencionada.

La situación expuesta transgrede lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley n.º 30225, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019 y modificatorias.**

“Artículo 1. Finalidad

La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.
 (...)

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

(...)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contrataciones, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 de la presente Ley (...).

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...).

- **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: EJECUCION DE SALDO DE OBRA N°2, Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD): “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA”, CODIGO UNICO N° 2194062**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
01.02.01.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION
01.02.02.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION
01.02.02.02	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION
01.02.04.20	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION
01.02.05.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION
01.02.06.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION
01.02.07.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION
01.02.10.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION
03.02.01.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORI I9 DE 13. VA GENERACION
03.02.02.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORI I9 DE 13. VA GENERACION
05.02.01.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION
05.02.05.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I9 DE 13 AVA GENERACION

“Método de medición:

La cantidad por la que se pagará será medida por unidad (UND) suministrada, colocada e instalada en el lugar que se indica según los planos, y verificada su puesta en marcha y funcionamiento óptimo con aprobación y/o conformidad del Supervisor de la obra y sus especialistas.

Bases de pago:

Los trabajos que denoten la ejecución de esta partida, se cancelarán de acuerdo al precio unitario del presupuesto. Debe ser suministrada por una empresa especializada en el ramo. El equipamiento debe ser suministrado, colocado e instalado en el lugar que se indica según los planos, y verificada su puesta en marcha y funcionamiento óptimo con aprobación y/o conformidad del Supervisor de la obra y sus especialistas”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
08.01.01.01	WINDOWS 11 PROFESIONAL
08.01.01.02	OFFICE PROFESIONAL 365 ESCRITORIO
08.01.01.03	ANTIVIRUS KASPERSKY PREMIUM (LICENCIA POR 03 AÑOS)
08.01.01.04	KASPERSKY ANTI-VIRUS PARA WINDOWS SERVERS ENTERPRISE (LICENCIA POR 03 AÑOS)
08.01.01.05	WIN RAR
08.01.02.04	AUTOCAD
08.01.02.12	VISUAL STUDIO 2022 PROFESIONAL
08.01.02.13	ORACLE DATABASE 12C PL/SQL PROGRAMMING
08.01.02.14	ADOBE ACROBAT PRO
08.01.04.03	COREL DRAW
08.01.04.04	PHOTOSHOP

(...)

Método de medición:

La cantidad por la que se pagará será medida por UNIDAD (UND), con previa aprobación y/o conformidad y verificada su puesta en marcha y funcionamiento óptimo con aprobación y/o conformidad del Supervisor de la obra y sus especialistas.

Bases de pago:

Los trabajos que denoten la ejecución de esta partida se cancelarán de acuerdo con el precio unitario del presupuesto. Debe ser fabricada por una empresa especializada en el rubro”.

- **CONTRATO n.º 010-2024-GRP-UE.ISEPRP DE 5 DE ABRIL DE 2024 – CONTRATO DE EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA N°2, Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD): “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA”, CODIGO UNICO N° 2194062**

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

(...)

Otras penalidades			
n.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
5	Valorizaciones de obra: Por valorizar metrados no ejecutados (valorizaciones proyectadas), y que ello conlleve a pagos en exceso	0.5 UIT por cada vez.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, O según verificación inopinada del área técnica de la entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.

(...)."

- **CONTRATO n.º 014-2024-GRP-UE.ISEPRP DE 18 DE JUNIO DE 2024 – CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA N°2, Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD): “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA”, CODIGO UNICO N° 2194062.**

“CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES
 (...)”

Otras penalidades			
n.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
12	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobrevalorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes	1 UIT por cada vez.	Según informe de la Dirección de Infraestructura de la UE ISEPRP

(...).”

La situación descrita, genera el riesgo que la entidad pague por partidas inconclusas y la inaplicación de penalidades para el Contratista y Supervisión.

2. ATRASO EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA, GENERA EL RIESGO QUE LA MISMA NO SE CONCLUYA EN LOS PLAZOS PREVISTOS, AFECTANDO EL USO OPORTUNO POR LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

De la revisión al expediente de la valorización de obra n.º 4, del periodo de julio de 2024, se verificó que el avance ejecutado acumulado con cierre al 31 de julio de 2024 fue de 26,81%, según se indica en el resumen de valorización de obra n.º 4 y en la curva S del proyecto, los cuales integran el expediente de valorización en mención, según se muestra a continuación:

**Imagen n.º 2:
 Avances por especialidad del resumen de valorización n.º 4**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	VALOR. ANTERIOR	VALOR. ACTUAL	VALOR. ACUM.	SALDO
VALORIZACION CONTRACTUAL (Vc):					
A001 - ESTRUCTURAS	216,514.57	142,440.45	595.04	143,035.49	73,479.08
A002 - ARQUITECTURA	1,597,953.73	407,980.91	329,825.56	737,806.47	860,147.26
A003 - INSTALACIONES ELECTRICAS	1,129,711.30	28,782.67	44,120.58	72,903.25	1,056,808.05
A004 - INSTALACIONES SANITARIAS	26,691.41	22,807.71	0.00	22,807.71	3,883.70
A005 - INSTALACIONES DE DATA	896,582.92	0.00	0.00	0.00	896,582.92
A.1 - OBRAS CIVILES	3,867,453.93	602,011.74	374,541.18	976,552.92	2,890,901.01
A.2 - MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	10,716,235.23	1,243,729.23	1,785,954.20	3,029,683.43	7,686,551.80
A.3 - CAPACITACION DOCENTE	172,296.00	0.00	0.00	0.00	172,296.00
A.4 - OPERACIÓN ASISTIDA Y PUESTA EN MARCHA	189,532.20	0.00	0.00	0.00	189,532.20
SUB TOTAL	14,945,517.36	1,845,740.97	2,160,495.38	4,006,236.35	10,939,281.01
TOTAL CONTRACTUAL	14,945,517.36	1,845,740.97	2,160,495.38	4,006,236.35	10,939,281.01
% DE AVANCE REAL DE OBRA A LA FECHA		12.35%	14.46%	26.81%	73.20%

Fuente: Expediente de la valorización de Obra n.º 4, correspondiente a julio de 2024.

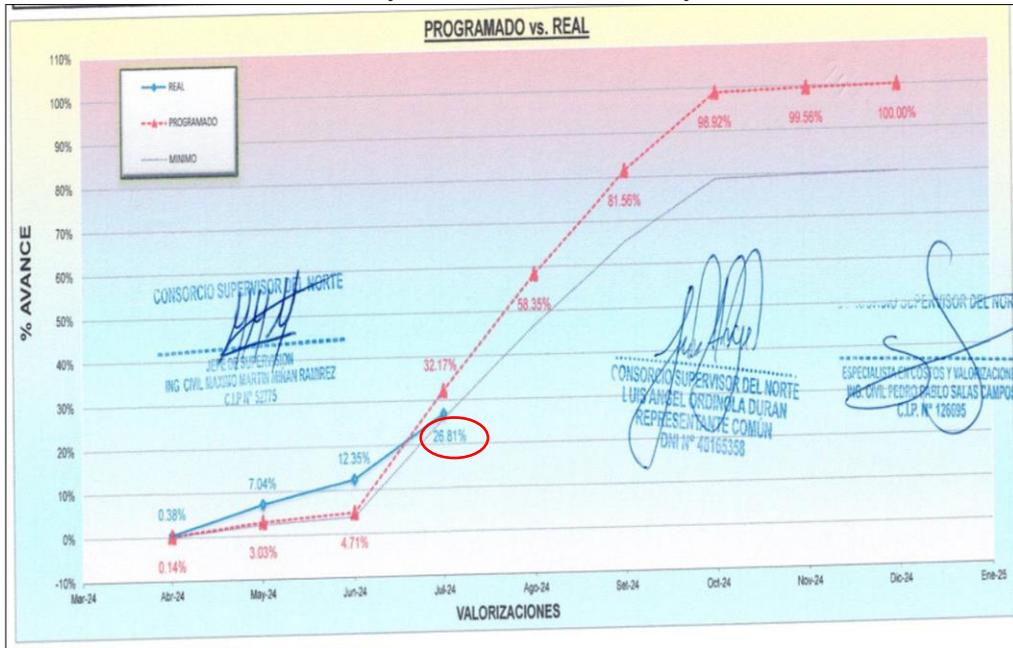
Elaborado por: Comisión de control.

Control Concurrente a la ejecución del saldo de obra n.º 2 del “Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, provincia de Talara - región Piura”, con CUI n.º 2194062.

Hito de control n.º 9: Ejecución del saldo de Obra n.º 2 - Valorización de Obra n.º 4

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura.

Imagen n.º 3:
Curva S de la ejecución de la Obra al 31 de julio de 2024



Fuente: Expediente de la valoración de Obra n.º 4, correspondiente a julio de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

Sin embargo, según el cronograma vigente aprobado con Resolución Directoral n.º 110-2024-UE ISEPRP-PIU de 8 de mayo de 2024, el cual establece como fecha de culminación del plazo contractual el 22 de octubre de 2024, el avance programado con cierre al 31 de julio de 2024 es de 32,17%, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Imagen n.º 4:
Avance programado vs. avance real al 31 de julio de 2024



Fuente: Expediente de la valoración de ejecución de Obra n.º 4, correspondiente a julio de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, al 31 de julio de 2024 se tiene un atraso en la ejecución de la Obra de 5,36%, lo cual transgrede el cronograma contractual de ejecución de obra.

La situación expuesta transgrede lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley n.º 30225, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019 y modificatorias.**

“Artículo 1. Finalidad

La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. (...).

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

(...)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectividad y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contrataciones, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 de la presente Ley (...).

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...).

- **BASES INTEGRADAS DE LICITACIÓN PÚBLICA n.º 004-2023-GRP-UE. ISEPRP PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCION DE SALDO DE OBRA N°2, Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD): “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA”, CODIGO UNICO N° 2194062**

“SECCIÓN ESPECÍFICA - CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO III - REQUERIMIENTO

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

A) CONSIDERACIONES GENERALES:

17. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

17.2 ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

(...)

Cumplir con la Programación y Avance de Obra.

(...)

Cumplir con la Programación y Avance de Obra a través de un Cronograma PERT-CPM y Diagrama de Barras con el detalle suficiente de cada una de las actividades desde el inicio hasta su conclusión, incidiendo en la Ruta Crítica.

(...)"

La situación descrita, genera el riesgo que la Obra no se concluya en los plazos previstos, afectando el uso oportuno por la población beneficiaria.

3. DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN LAS PARTIDAS: SEMBRÍO DE GRAS, MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA, ASÍ COMO PINTURA Y MANTENIMIENTO DE BANCAS DE MADERA, PONEN EN RIESGO EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ASÍ COMO LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

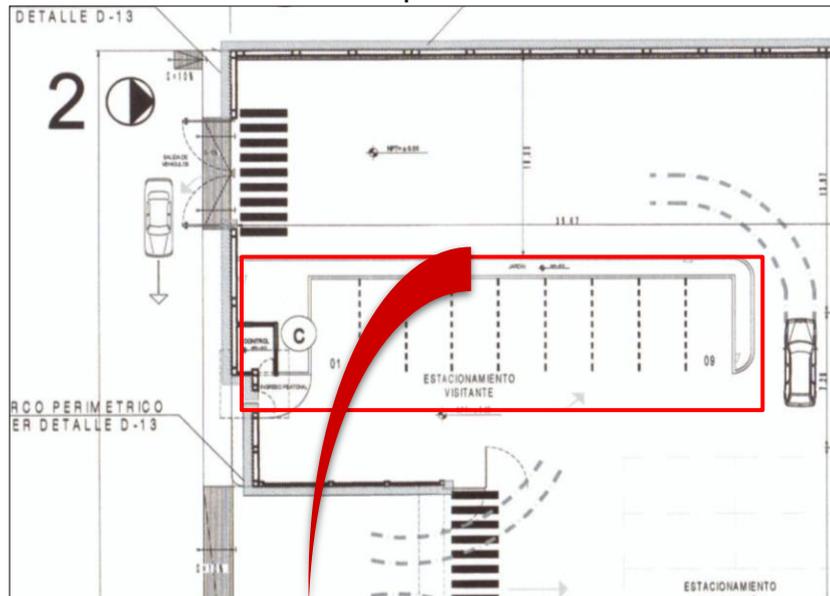
De la revisión a la valorización de Obra n.º 4 del contrato de ejecución de obra, expediente técnico del proyecto, así como del recorrido realizado durante la visita de verificación a la Obra el 26 de agosto de 2024 por personal del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Piura en compañía del Residente y jefe de supervisión de la Obra, se advirtió que el Contratista en las áreas y puntos verificados en campo, ejecutó las partidas: 02.11.02 *Sembrío de gras*, 02.12.04 *Mantenimiento de puertas de madera* y 02.12.06 *Pintura y mantenimiento de bancas de madera*, con deficiencias constructivas, poniendo en riesgo el óptimo funcionamiento del Instituto Tecnológico Público en mención así como la calidad y vida útil de la Obra.

A continuación, se describen los hechos expuestos:

3.1. Respecto de la partida 02.11.02 Sembrío de gras.

En atención al nivel de avance de la Obra, se desarrolló la verificación al área de jardín adyacente al estacionamiento visitante de la planta de revisión técnica vehicular así como el área colindante al grupo electrógeno según se muestra en las imágenes n.º 1 y 2 respectivamente, evidenciando marchitez en el gras sembrado en ambas zonas, lo cual pone en riesgo la vida útil de las partidas ejecutadas, según se observa en las siguientes imágenes y consta en el acta de visita de verificación n.º 06-2024-CG/OC5349 de 26 de agosto de 2024, suscrita por representantes del OCI-GRP, Residente y jefe de Supervisión de Obra:

Imagen n.º 5:
Gras en estado de marchitez en área de jardín adyacente al estacionamiento visitante de la planta de revisión técnica vehicular



Fuente: Acta de visita de verificación n.º 6-2024-CG/OC5349 de 26 de agosto de 2024 y plano PP-11: Planta Proyectada - Áreas verdes.

Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.º 7:
Puerta descuadrada
ubicada en las coordenadas UTM N9493292 E479569



Fuente: Acta de visita de verificación n.º 6-2024-CG/OC5349 de 26 de agosto de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.º 8:
Deficiente acabado en puerta
ubicada en las coordenadas UTM N9493230 E479650



Fuente: Acta de visita de verificación n.º 6-2024-CG/OC5349 de 26 de agosto de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.º 9:
Abertura en puerta doble hoja
ubicada en las coordenadas UTM N9493262 E479652



Fuente: Acta de visita de verificación n.º 6-2024-CG/OC5349 de 26 de agosto de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.º 10:
Restricción en apertura y cierre de la puerta
ubicada en las coordenadas UTM N9493141 E479639



Fuente: Acta de visita de verificación n.º 6-2024-CG/OC5349 de 26 de agosto de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

3.3. Respeto de la partida 02.12.06 Pintura y mantenimiento de bancas de madera

De la inspección a las bancas de madera intervenidas respecto a la ejecución de la partida en mención, según consta en el acta líneas arriba mencionada, se constató 3 bancas de madera con trabajos de mantenimiento no terminado, según se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 11:
Pintura inconclusa en banca de madera
ubicada en las coordenadas UTM N9493200 E479603



Fuente: Acta de visita de verificación n.º 6-2024-CG/OC5349 de 26 de agosto de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.º 12:
Pintura inconclusa en banca de madera
ubicada en las coordenadas UTM N9493226 E479609



Fuente: Acta de visita de verificación n.º 6-2024-CG/OC5349 de 26 de agosto de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.º 13:
Pintura inconclusa en banca de madera
ubicada en las coordenadas UTM N9493227 E479607



Fuente: Acta de visita de verificación n.º 6-2024-CG/OC5349 de 26 de agosto de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto se ha verificado que la valorización de Obra n.º 4 correspondiente a julio de 2024 ha incluido las partidas líneas arriba mencionados, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 8:
Valorización de las partidas analizadas del 1 al 31 de julio de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO				VALORIZACIÓN DE OBRA N° 4		
		UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	METRADO	MONTO	% AVANCE
02.11.02	SEMBRÍO DE GRAS	m²	7 132,00	S/ 16,13	S/ 115 039,16	1 000,00	S/ 16 130,00	14,02%
02.12.04	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA	und.	91,00	S/ 254,23	S/ 23 134,93	50,00	S/ 12 711,50	54,95%
02.12.06	PINTURA Y MANTENIMIENTO DE BANCAS DE MADERA	und.	61,00	S/ 88,50	S/ 5 398,50	34,00	S/ 3 009,00	55,74%

Fuente: Expediente de la valorización de Obra n.º 4, correspondiente a julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

La situación expuesta transgrede lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley n.º 30225, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019 y modificatorias.**

“Artículo 1. Finalidad

La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. (...).

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

(...)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contrataciones, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 de la presente Ley (...).

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...)

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.º 11-2006- vivienda, publicado en diario El Peruano el 5 de mayo de 2006.**

“TÍTULO I: GENERALIDADES

NORMA G.030: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

CAPITULO IV: DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCIÓN

SUB-CAPITULO II: DEL CONSTRUCTOR

(...)

Artículo 26.- El Constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas”.

- **BASES INTEGRADAS DE LICITACIÓN PÚBLICA n.º 004-2023-GRP-UE. ISEPRP PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCION DE SALDO DE OBRA N°2, Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD): “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA”, CODIGO UNICO N° 2194062**

“SECCIÓN ESPECÍFICA - CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO III - REQUERIMIENTO

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

A) CONSIDERACIONES GENERALES:

(...)

4.0. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1.1 ESPECÍFICO

Ejecución de partidas contractuales que no se han llevado a cabo, así como de otras partidas adicionales necesarias para el óptimo funcionamiento del Instituto Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna”.

(...)

19 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

19.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

(...)

El CONTRATISTA, será responsable de la calidad de los trabajos ejecutados, y de velar que las obras se ejecuten con óptima calidad.

(...)”.

La situación descrita, pone en riesgo el óptimo funcionamiento de la institución educativa, así como la calidad y vida útil de la Obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del control concurrente al hito de control n.º 9 - Ejecución del saldo de Obra n.º 2 - Valorización de Obra n.º 4, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe, se sustenta en la revisión y análisis de los documentos e información obtenida por la Comisión de control, los cuales han sido señalados en la condición y se encuentran en el acervo documentario del Gobierno Regional Piura.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de Hito de Control anteriores, respecto de las cuales el Gobierno Regional Piura no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, las cuales aún no han sido corregidas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 9 - Ejecución del saldo de Obra n.º 2 - Valorización de Obra n.º 4, se ha advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del saldo de obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento Piura" con CUI n.º 2194062, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 9 - Ejecución del saldo de Obra n.º 2 - Valorización de Obra n.º 4, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del saldo de obra n.º 2 del "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento Piura" con CUI n.º 2194062.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntado la documentación de sustento respectiva.

Piura, 4 de setiembre de 2024

Otto Holcer Chavez Oliveira
Jefe de Comisión de control

Josemaría Martin Rosales Azcarate
Especialista de Comisión de control

Carlos Antonio Guerrero Obando
Supervisor de Comisión de control

Wieland Víctor Mori Torres
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **VALORIZACIÓN DE PARTIDAS CONTRACTUALES POR EL IMPORTE DE S/ 1 378 942,51, SIN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE PAGO Y MÉTODO DE MEDICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERA EL RIESGO QUE LA ENTIDAD PAGUE POR PARTIDAS INCONCLUSAS Y LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES PARA EL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN.**

n.º	Documento
1	Contrato de ejecución de obra n.º 010-2024-GRP-UE.ISEPRP de 5 de abril de 2024
2	Contrato n.º 014-2024-GRP-UE.ISEPRP de 18 de junio de 2024 – contrato de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra.
3	Acta de visita de verificación n.º 6-2024-CG/OC-5349 de 26 de agosto de 2024
4	Expediente técnico de la Obra.
5	Valorización de obra n.º 4 - julio de 2024

2. **ATRASO EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA, GENERA EL RIESGO QUE LA MISMA NO SE CONCLUYA EN LOS PLAZOS PREVISTOS, AFECTANDO EL USO OPORTUNO POR LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

n.º	Documento
1	Contrato de ejecución de obra n.º 010-2024-GRP-UE.ISEPRP de 5 de abril de 2024
2	Contrato n.º 014-2024-GRP-UE.ISEPRP de 18 de junio de 2024 – contrato de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra.
3	Valorización de obra n.º 4 - julio de 2024
4	Resolución Directoral n.º 110-2024-UE ISEPRP-PIU de 8 de mayo de 2024

3. **DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN LAS PARTIDAS: SEMBRÍO DE GRAS, MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA, ASÍ COMO PINTURA Y MANTENIMIENTO DE BANCAS DE MADERA, PONEN EN RIESGO EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ASÍ COMO LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.**

n.º	Documento
1	Contrato de ejecución de obra n.º 010-2024-GRP-UE.ISEPRP de 5 de abril de 2024
2	Contrato n.º 014-2024-GRP-UE.ISEPRP de 18 de junio de 2024 – contrato de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra.
3	Acta de visita de verificación n.º 6-2024-CG/OC-5349 de 26 de agosto de 2024
4	Bases integradas de licitación pública n.º 004-2023-GRP-UE. ISEPRP - Primera convocatoria - Contratación de la ejecución de la Obra

Control Concurrente a la ejecución del saldo de obra n.º 2 del “Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, provincia de Talara - región Piura”, con CUI n.º 2194062.

Hito de control n.º 9: Ejecución del saldo de Obra n.º 2 - Valorización de Obra n.º 4

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura.

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 056-2022-OCI/5349-SCC de 24 de noviembre de 2022

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas No corregidas: 3
3. Relación de situaciones adversas No corregidas:
 - AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, POR NO CONTAR CON DIRECCIÓN TÉCNICA Y GENERAR EL PAGO POR SERVICIOS NO PRESTADOS.
 - FALTA DE SEGURIDAD EN OBRA, SIN SEÑALIZACIÓN EN ZONAS DE TRABAJOS, INCUMPLIMIENTO DE USO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD (EPP), NO CONTAR CON CABINA DE DESINFECCIÓN PARA EL COVID-19 Y NO CONTAR CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO TRABAJO DE RIESGO (SCTR) EN OBRA, PONE EN RIESGO LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES E INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE PENALIDADES.
 - LA ENTIDAD NO CUMPLE CON PUBLICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y LA CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, LO CUAL AFECTA EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LA LEGALIDAD DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Informe de Hito de Control n.° 076-2022-OCI/5349-SCC de 16 de diciembre de 2022.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas No corregidas: 3
3. Relación de situaciones adversas No corregidas:
 - AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, POR NO CONTAR CON DIRECCIÓN TÉCNICA Y GENERAR EL PAGO POR SERVICIOS NO PRESTADOS.
 - RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA CONLLEVA AL INCUMPLIMIENTO DE LOS AVANCES ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE OBRA VIGENTE APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN Y ENTIDAD, PODRÍAN GENERAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE PLAZO CONTRACTUAL EN PERJUICIO DE LOS BENEFICIARIOS, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO.
 - PRESENCIA DE FISURAS EN LOSA DE CONCRETO PONE EN RIESGO LA DURABILIDAD Y CALIDAD DEL CONCRETO.

Informe de Hito de Control n.° 008-2023-OCI/5349-SCC de 6 de marzo de 2023.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas no corregidas: 3
3. Relación de situaciones adversas no corregidas:
 - INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CALENDARIO DE OBRA ACELERADO, PONE EN RIESGO LA CULMINACIÓN DE LA OBRA EN EL PLAZO VIGENTE Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO PÚBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA.
 - INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, NO CUENTA CON HABILIDAD VIGENTE PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA VALIDEZ Y LEGALIDAD DE SUS FUNCIONES EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
 - LA ENTIDAD NO REALIZA EL REGISTRO ACTUALIZADO DEL ESTADO DE AVANCE DE LA OBRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS INFOBRAS, SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Informe de Hito de Control n.º 027-2023-OCI/5349-SCC de 27 de abril de 2023.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas no corregidas: 2
3. Relación de situaciones adversas no corregidas:
 - LA ENTIDAD DEMORÓ EN TOMAR LA DECISIÓN DE RESOLVER EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA, PESE A REITERADOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA EJECUTOR, LO QUE PODRÍA DAR LUGAR A POSIBLES CONTROVERSIAS ENTRE LA ENTIDAD Y LA SUPERVISIÓN Y GENERAR PERJUICIOS ECONÓMICOS A LA ENTIDAD.
 - INCONSISTENCIAS EN EL ACTA DE CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO DE OBRA RESPECTO A LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE BIENES; ASÍ COMO, LA OMISIÓN DE LAS METAS VERIFICABLES EN LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA, PODRÍA AFECTAR LA DETERMINACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN Y LAS METAS A EJECUTAR EN EL NUEVO SALDO DE OBRA.

Informe de Hito de Control n.º 048-2023-OCI/5349-SCC de 19 de junio de 2023.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas no corregidas: 2
3. Relación de situaciones adversas no corregidas:
 - INACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD EN CORRECCIÓN DEL ACTA DE CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO, GENERA EL RIESGO QUE NO SE ELABORE CORRECTAMENTE LA PRE LIQUIDACIÓN, OCACIONANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO.
 - CÁLCULO INCORRECTO DE PENALIDADES SEGÚN CONTRATO DE OBRA, PODRÍA GENERAR CONTROVERSIAS ENTRE ENTIDAD Y CONTRATISTA, GENERANDO EL RIESGO DE ATRASAR EL CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.

Informe de Hito de Control n.º 082-2023-OCI/5349-SCC de 11 de octubre de 2023.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas no corregidas: 1
3. Relación de situaciones adversas no corregidas:
 - FALTA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO REGISTRADO EN EL ACTA DE CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO DE OBRA, RESPECTO DEL VERIFICADO POR EL CONSULTOR DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA N.º 2 Y LA COMISIÓN DE CONTROL, CUYA OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO NO HA SIDO VERIFICADA, SITUACIONES QUE PONEN EN RIESGO LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO EN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD.

Informe de Hito de Control n.º 097-2024-OCI/5349-SCC de 1 de julio de 2024.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas no corregidas: 3
3. Relación de situaciones adversas no corregidas:
 - AUSENCIA DE INSPECTOR DE OBRA NO GARANTIZA LA SUPERVISIÓN PERMANENTE Y DIRECTA DEL SALDO DE OBRA N.º 2 Y PONE EN RIESGO EL ADECUADO CONTROL EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA, ASÍ COMO LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DEL SALDO DE OBRA N.º 2 CONTRATADO POR S/ 17 635 710,49

- AUSENCIA DE INGENIERO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL CONTRATISTA Y EJECUCION DEL SALDO DE OBRA SIN IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD FISICA, SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y CONFIGURAN SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD ASCENDENTE A S/ 5 150,00 POR DIA DE INCUMPLIMIENTO.
- EJECUCION DE TRABAJOS SIN CUMPLIR LO ESTIPULADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO PONE EN RIESGO LA CALIDAD Y VIDA UTIL DEL SALDO DE OBRA N.º2 QUE TIENE UNA INVERSION DE S/ 17 635 710,49 EN PERJUICIO DE LOS BENEFICIARIOS Y CONFIGURA SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD ASCENDENTE A S/ 5 150,00 POR VEZ DE INCUMPLIMIENTO

Informe de Hito de Control n.º 113-2024-OCI/5349-SCC de 25 de julio de 2024.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas no corregidas: 1
3. Relación de situaciones adversas no corregidas:
 - INFORMES POR ESPECIALIDAD DEL CONTRATISTA, ADJUNTOS A LA VALORIZACION DE OBRA N° 3, NO PRESENTAN FIRMA Y SELLO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR LA SUPERVISION PARA CADA ESPECIALIDAD, CONFORME LO ESTABLECE LAS BASES INTEGRADAS, SITUACION QUE PONDRIA EN RIESGO LA VALIDEZ DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS E INAPLICACION DE PENALIDAD A LA SUPERVISION POR S/ 1 030,00

ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN n.º 6 -2024-CG/OC5349

"SALDO DE OBRA n.º 2 Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO
 ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD):
 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 TECNOLÓGICO PÚBLICO LUCIANO CASTILLO COLONA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE
 TALARA, REGIÓN PIURA"; CON CUI N°2194062

Siendo las 11:55 horas del día 26 de AGOSTO de 2024, personal del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Piura de la Contraloría General de la República, se apersonó al lugar de ejecución de la obra: "SALDO DE OBRA n.º 2 Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LUCIANO CASTILLO COLONA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"; CON CUI N°2194062, para realizar una visita de verificación, con la participación de:

EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombres y apellidos	Cargo	DNI

EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos	Cargo	DNI
Juan Orlando Ruiz Alcedo	Residente de obra	02715494
Paola Verónica Adarzagui	Especialista en costos y valores	72703079
Marsha Yanela Velasco Zurita	Especialista en calidad	46282939
Henry Neyser Cuzque Huamani	Especialista en seguridad y medio ambiente	72927955

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Nombres y apellidos	Cargo	DNI
Maximo Martín Mirán Ramírez	Jefe de Supervisión	02798500
Anali Sarango Moran	Asistente del jefe de supervisión	72327028
Pedro Salas Campos	Especialista en costos y valorizaciones	43081840
Felix Anthony Saldana Sanchez	Supervisor componente de capacitación	45344849
Sindy de Lourdes Barón Peña	Especialista en Tecnología Pesquera	72937706

EN REPRESENTACIÓN DEL OCI DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA

Nombres y apellidos	Cargo	DNI
Otto Helan Chaimy Ormeño	Jefe de la comisión de control	10343757
Jermanán Martín Rosales Azcañal	Especialista Técnico de la comisión de control	41570220

EQUIPAMIENTO

Equipos mínimos	Cantidad	Comentarios

ZB & C INGENIEROS S.A.C.
 ING. HENRY NEYSER CUZQUE HUAMANÍ
 ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
 CIP N° 243568

ZB & C INGENIEROS S.A.C.
 ING. PAOLA VERÓNICA ADARZAGUI
 ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES
 CIP N° 284493

ZB & C INGENIEROS S.A.C.
 ING. MARSHA YANELA VELASCO ZURITA
 ESPECIALISTA DE CALIDAD
 CIP N° 270048

ZB & C INGENIEROS S.A.C.
 ING. JUAN ORLANDO RUIZ ALCEDO
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 54517

CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 ING. CIVIL MAXIMO MARTIN MIRAN RAMIREZ
 C.I.P. N° 52175

CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MOBILIARIO,
 Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN - TECNOLOGÍA PESQUERA
 ING. PESQUERA SINDY DE LOURDES GARCIA PEÑA
 C.I.P. N° 206440

CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
 ESPECIALISTA PARA SUPERVISIÓN DE
 COMPONENTE DE CAPACITACION
 ING. INDUSTRIAL FELIX ANTHONY SALDAÑA SAEZ
 C.I.P. N° 72766

CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
 ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES
 ING. CIVIL PEDRO PABLO SALAS CAMPOS
 C.I.P. N° 426695

CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
 ASISTENTE DE INGENIERO JEFE DE SUPERVISIÓN
 ARQ. BLANCA ANALI SARANGO MORAN
 CAP N° 26428

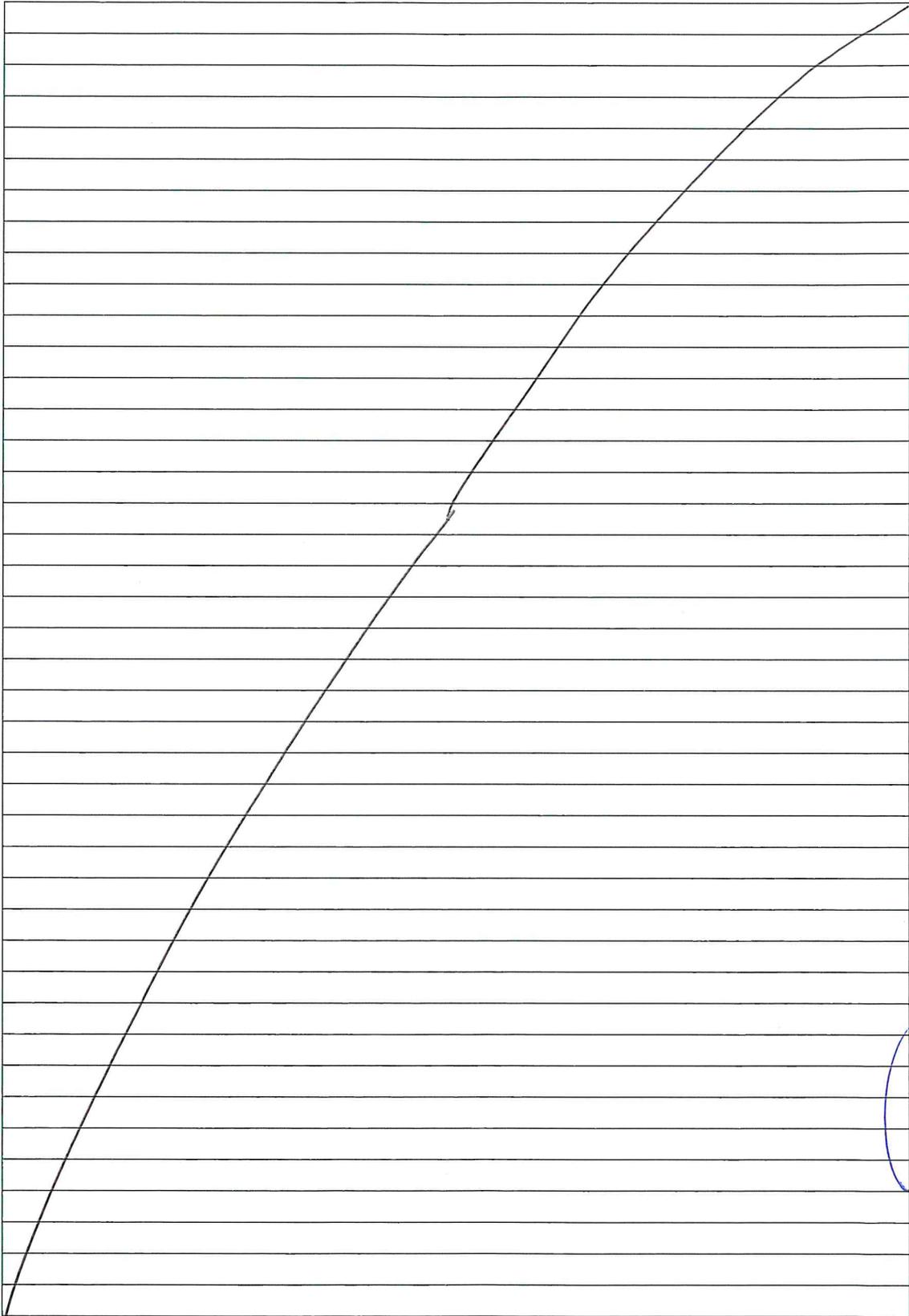
2B & C INGENIEROS S.A.C.
 ING. FLORENCIA VERA ADARQUIZ
 ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES
 CIP N° 264493

CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
 JEFE DE SUPERVISION
 ING. CIVIL MAXIMO MARTIN MIRIAN RAMIREZ
 C.I.P. N° 52775

2B & C INGENIEROS S.A.C.
 ING. JUAN ORLANDO RUIZ ALEEDO
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 54517

2B & C INGENIEROS S.A.C.
 ING. MARSHA VARELA VELASCO ZURITA
 ESPECIALISTA DE SEGURAMIENTO DE CAIDAD
 CIP N° 270048

2B & C INGENIEROS S.A.C.
 ING. HENRY NEYSEK CUZQUE HUAMAN
 ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
 CIP N° 241968

	
---	--




CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO,
 MATERIAL BIBLIOTECARIO
 Y HERRAMIENTAS DE GESTION, TECNOLOGIA PESQUERA
 ING. PESQUERA SINDY DE LOURDES GARCIA PERA
 C.I.P. N° 265448

CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
 ESPECIALISTA PARA SUPERVISION DE
 COMPONENTE DE CAPACITACION
 ING. INDUSTRIAL FELIX ANTHONY SALDANA SAENZ
 C.I.P. N° 72775F

CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
 ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES
 ING. CIVIL PEDRO PABLO SALAS CAMPOS
 C.I.P. N° 128695

CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
 ASISTENTE DE INGENIERO JEFE DE SUPERVISION
 ARQ. BLANCA ANA LY SARGANSO MORAN
 CIP N° 26420



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firma	
Nombre	Henry Neyser Cuzque Huaman
Cargo	Especialista de Seguridad y Medio Ambiente
DNI	72927955

Por la Supervisión:

Firma	
Nombre	CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
Cargo	JEFE DE SUPERVISION ING CIVIL MAXIMO MARTIN MIRAN RAMIREZ
DNI	02798500

Firma	
Nombre	DULLY SARANGO MORAN
Cargo	ASISTENTE DE JEFE SUPERVISION
DNI	72327028

Firma	
Nombre	Pedro Pablo Salas Campos
Cargo	Ing. Esp. Costos y Valorizaciones
DNI	43081840

Firma	
Nombre	Felix Anthony Saldana Saenz
Cargo	Supervisor Contrato de Capacitación
DNI	45344849

Por el OCI del Gobierno Regional Piura:

Firma	
Nombre	OTTO CHAVEZ OLIVEIRA
Cargo	AUDITOR CGR - OCI GORE PIURA
DNI	10343751

Firma	
Nombre	Jorenani Romo Azcarota
Cargo	Especialista Técnico - OCI - GRP
DNI	41570720

Firma	
Nombre	
Cargo	
DNI	

Por la Supervisión:

FIRMA:

NOMBRE: Sindya Lourdes Garcia Peña

CARGO: Supervisor Especialista Tecnología Pasquera

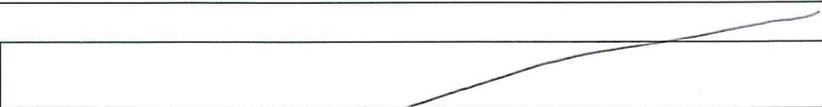
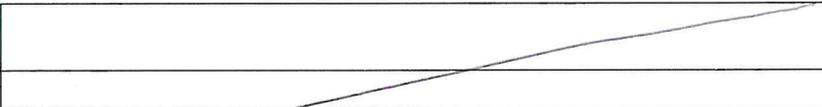
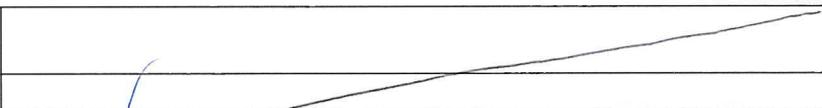
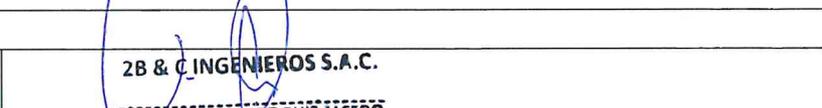
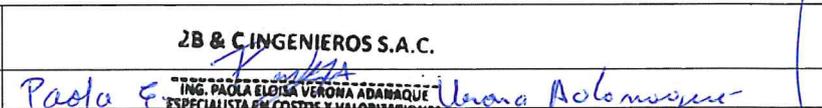
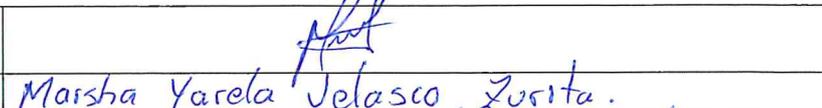
DNI: 72037406

2B & C INGENIEROS S.A.C.
ING. MADALENO VICTOR ADAMQUE
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES
CIP N° 764453

2 C INGENIEROS S.A.C.
ING. JUAN ORLANDO ROIZ ALCEDO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 34517

2B & C INGENIEROS S.A.C.
ING. MARSHA VARELA VELASCO ZURITA
ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE CALIDAD
CIP N° 270046

Siendo las 18 : 00 horas de 26 de AGOSTO de 2024, se da por concluida la inspección física de la intervención y se procede a la elaboración y firma de la presente acta en señal de conformidad de la información consignada en la misma, dejando constancia que quienes la suscriben han leído íntegramente su contenido; y, que la visación y suscripción de la presente no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control. Asimismo, se adjunta el panel fotográfico que sustenta las situaciones encontradas.

Por la Entidad:	
Firma	
Nombre	
Cargo	
DNI	
Firma	
Nombre	
Cargo	
DNI	
Firma	
Nombre	
Cargo	
DNI	
Firma	
Nombre	
Cargo	
DNI	
Por el Contratista:	
Firma	 2B & C INGENIEROS S.A.C.
Nombre	JUAN ORLANDO RUIZ ALCEDO RESIDENTE DE OBRA C.I.P. N° 54517
Cargo	ING. RESIDENTE
DNI	02715454
Firma	 2B & C INGENIEROS S.A.C.
Nombre	Paola E. Utrana Polomayor ING. PAOLA ELOISA VERONA ADAMAQUE ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES C.I.P. N° 264493
Cargo	Esp. Costos y Valorización
DNI	72703079
Firma	
Nombre	Marsha Yarela Velasco Zurita.
Cargo	Esp. Aseguramiento de Calidad.
DNI	46782939

2B & C INGENIEROS S.A.C.
 ING. PAOLA ELOISA VERONA ADAMAQUE
 ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES
 C.I.P. N° 264493

CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
 JEFE DE SUPERVISION
 ING. CIVIL MAXIMILIANO MARTIN RAMIREZ
 C.I.P. N° 52774

2B & C INGENIEROS S.A.C.
 ING. HENRY ANSELMO COZQUE RUIZMAYOR
 ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y RIESGO AMBIENTAL
 C.I.P. N° 241968

CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
 ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES
 MATERIAL DE ALICATADO
 Y HERRAMIENTAS DE GESTION TECNOLOGIA PESQUERA
 ING. PESQUERA SINDY DE LOURDES GARCIA PERA
 C.I.P. N° 266448

CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
 ESPECIALISTA PARA SUPERVISION DE
 COMPONENTE DE CAPACITACION
 ING. INDUSTRIAL FELIX ANTHONY SALDAMA SAENI
 C.I.P. N° 92776F

CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
 ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES
 ING. CIVIL PEDRO PABLO SUTAS CAMPOS
 C.I.P. N° 126695

CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
 ASISTENTE DE TRABAJO
 ABOG. BLANCA ANALY SERRANO PERAZA

PANEL FOTOGRÁFICO DEL ACTA DE VERIFICACIÓN n.º 6-2024-CG/OC5349



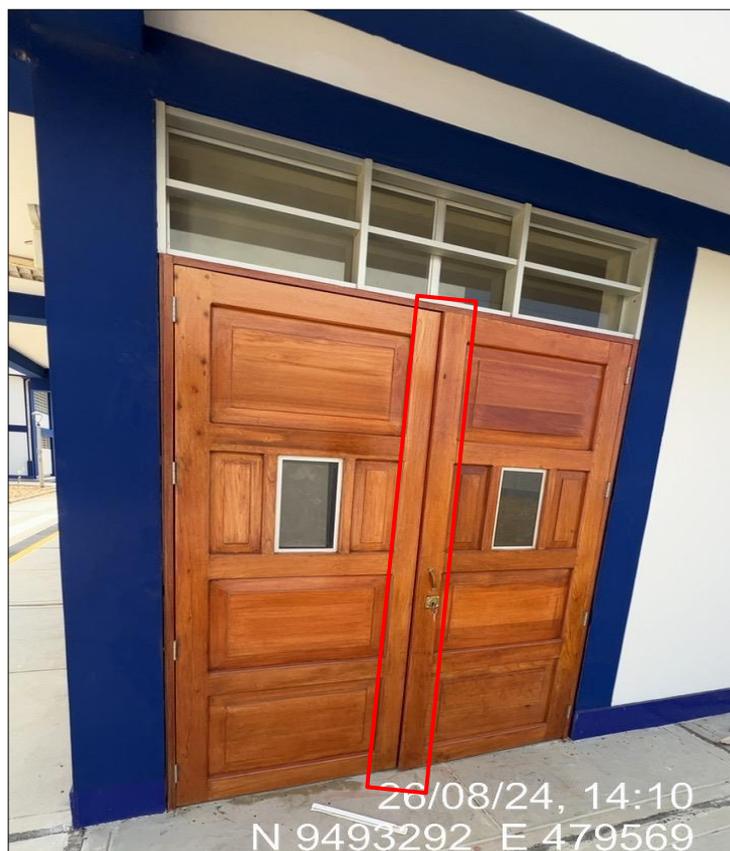
Fotografía n.º 1: Componentes de computadoras correspondientes a partidas valorizadas



Fotografía n.º 2: Gras en estado de marchitez permanente



Fotografía n.º 3: Gras en estado de marchitez permanente



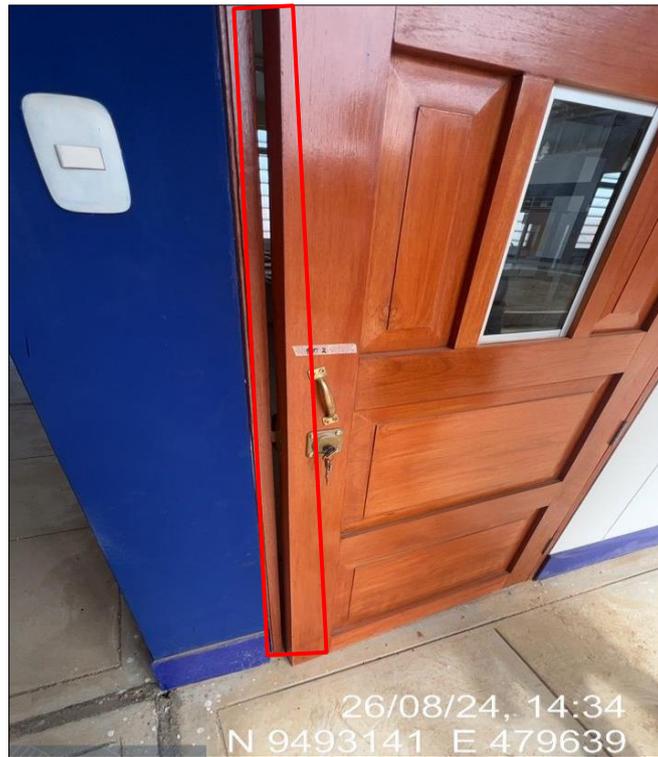
Fotografía n.º 4: Puerta descuadrada ubicada en las coordenadas UTM N9493292 E479569



Fotografía n.º 5: Deficiente acabado en puerta ubicada en las coordenadas UTM N9493230 E479650



Fotografía n.º 6: Abertura en puerta doble hoja ubicada en las coordenadas UTM N9493262 E479652



Fotografía n.º 7: Restricción en apertura y cierre de la puerta ubicada en las coordenadas UTM N9493141 E479639



Fotografía n.º 8: Pintura inconclusa en banca de madera ubicada en las coordenadas UTM N9493200 E479603



Fotografía n.º 9: Pintura inconclusa en banca de madera ubicada en las coordenadas UTM N9493226 E479609



Fotografía n.º 10: Pintura inconclusa en banca de madera ubicada en las coordenadas UTM N9493227 E479607

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Piura, 05 de Setiembre de 2024

OFICIO N° 001006-2024-CG/OC5349

Señor:

Luis Ernesto Neyra León
Gobernador Regional
Gobierno Regional Piura
Av. San Ramon S/N
Piura/Piura/Piura

Atención : Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar
Director Ejecutivo
Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura.

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 128-2024-OCI/5349-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 9 - Ejecución del Saldo de Obra n.° 2 - Valorización de Obra n.°4, de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento Piura" con Código Único de Inversión n.° 2194062; comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas, contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 128-2024-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Wieland Victor Mori Torres
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
Contraloría General de la República

(WMT/oco)

Nro. Emisión: 01658 (5349 - 2024) Elab:(U23037 - 5349)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BGSJVY**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/5349-02-001-121

DOCUMENTO : OFICIO N° 00-1006-2024-CG/OC5349

EMISOR : OTTO HOLCER CHAVEZ OLIVEIRA - NOTIFICADOR - SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA REGIÓN PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : LUIS ERNESTO NEYRA LEON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484004421

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 39

Sumilla: Me dirijo a usted para comunicar que, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 9 - Ejecución del Saldo de Obra n.º 2 - Valorización de Obra n.º 4, de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento Piura" con Código Único de Inversión n.º 2194062; se han identificado tres (3) situaciones adversas, contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 128-2024-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento

Se adjunta lo siguiente:

1. IHC n.º128-2024-OCI-5349-SCC
2. Oficio 1006-2024-CG-OC5349





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 00-1006-2024-CG/OC5349
EMISOR : OTTO HOLCER CHAVEZ OLIVEIRA - NOTIFICADOR - SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA REGIÓN PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO : LUIS ERNESTO NEYRA LEON
ENTIDAD SUJETA A : GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONTROL

Sumilla:

Me dirijo a usted para comunicar que, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 9 - Ejecución del Saldo de Obra n.º 2 - Valorización de Obra n.º 4, de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna, distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento Piura" con Código Único de Inversión n.º 2194062; se han identificado tres (3) situaciones adversas, contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 128-2024-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484004421**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/5349-02-001-121
2. IHC n.º 128-2024-OCI-5349-SCC
3. Oficio 1006-2024-CG-OC 5349

NOTIFICADOR: OTTO HOLCER CHAVEZ OLIVEIRA - GOBIERNO REGIONAL PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

